Página 1 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1178945881		

Nro. GS-2024- / AFINA-GULOG 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C.

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe No. 3 de supervisión de la aceptación de la oferta No. 45-7-10025-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**31/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicación oficial No GS-2024-004815- AFINA-GRUCO-17.5 del 28/05/2024, el señor coronel Marco Alexander Millán Sánchez, obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente Julián Aristizábal González

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A**

Información del contrato u orden de compra

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Página 1 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	45-7-10025-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es el “mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), equipo hidroneumático y equipo hidroflo de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.
Contratista	ING. SOLUTION S.A.S
Representante legal	Victor Andres Caceres Goyeneche
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.258.589,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.258.589,00
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el **30 de agosto de 2024**.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de mayo de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de agosto de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Descripción	Nro. Comunicación	Fecha
Acta que trata de la reunión para dar inicio a la ejecución de la		

aceptación de la oferta No. 45-7-10025-24, celebrado entre la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía y la empresa ING SOLUTION S.A.S,	Acta No.121 AFINA-GULOG 2.25	28/05/2024
Informe de supervisión No.1	GS-2024-005085-ESPOL	05/06/2024
Evaluación hojas de vida personal profesional.	GS-2024-005135-ESPOL	
Informe de supervisión No.2	GS-2024-006090-ESPOL	05/07/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.	SI	CUMPLE
Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.	SI	CUMPLE
Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.	SI	CUMPLE
Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.	SI	CUMPLE
Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.	SI	CUMPLE
Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos	SI	CUMPLE

1178945881

de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.		
El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.	SI	CUMPLE
Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**	SI	CUMPLE
No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.	SI	CUMPLE
Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.	SI	CUMPLE
No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.	SI	CUMPLE
No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.	SI	CUMPLE
Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.	SI	CUMPLE

1178945881

Página 4 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), instalado en la edificación denominada Centro de Ciencia de Policía POLIS.** **Revisión del sistema y equipo:** Revisión del cuarto de máquinas donde se encuentra la bomba contra incendio, para verificar estado de limpieza, refrigeración y estado de soporte de la bomba. Realizar limpieza, ajuste, revisión del sistema completo; así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera dejándolo en óptimo funcionamiento. Realizar operaciones de la bomba con flujo y sin flujo para verificar su funcionamiento. Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento agua. Chequear el funcionamiento óptimo de las boquillas, sistemas de detección, válvulas, lámparas de emergencia y alarmas, al igual que la red para verificación de humedades o goteos. Verificación del correcto funcionamiento del sistema eléctrico independiente de la bomba contra incendios. De acuerdo a las instrucciones del fabricante de la bomba de red contra incendios deberá realizarse la lubricación de los motores, cambio de aceite o recambio de accesorios. Verificar si existe aire atrapado en las bombas o el sistema en general, cuando estén en funcionamiento las mismas, en caso de ser cierto se deberá expulsar. Se requiere el ajuste, lubricación, calibración, mantenimiento correctivo y preventivo de manera tal que se garantice el óptimo funcionamiento del equipo y todos sus componentes. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	X	
	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo hidroneumático. **Características del equipo agua potable:**		

1178945881

2	Equipo de presión compuesto por dos motobombas con caudal igual a 9,12 L/S, presión igual a 51,83 MCA, potencia igual a 7,5 HP, y un tanque hidroacumulador de 300 LT. Tablero de control bomba para tanque. **Revisión del sistema y equipo:** Corroborar que la operación de los motores se encuentre en modo alternado. Verificación presión de cada bomba y la presión del tanque hidroacumulador. Verficar ausencia de goteo por el eje del motor de la bomba de presión, asimismo a alineacion correcta con las conexiones o accesorios. De acuerdo a la recomendaciones del fabricante del equipo verificar grupo de presión para lubricación de los motores, cambios de aceite o recambio de accesorios. Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento. Realizar prueba de estanqueidad y funcionamiento general del sistema. Calibración del grupo de presión. Vericar daños en red de distribución u obstrucciones. Daños en medidores. Limpieza general del cuarto de máquinas. Revisar el estado de las válvulas de pie ubicadas dentro del tanque de almacenamiento. Verificar que el fluxometro está funcionando correctamente. Revisar el nivel de aceite del compresor del equipo de presión. Cambio de filtro de aire del compresor de aire del equipo de presión. Verificar los niveles de trabajo del equipo de grupo de presión. Verificar el corrrecto funcionamiento de los manómetros del equipo de grupo de presión. Cambio de empaques dentro del tanque presurizador del equipo de presión. Comprobar que el equipo hidroneumático está funcionando correctamente (revisando los valores de la presión de referencia y la presión de aspiración) al igual que el equipo de control. Revisar la precarga del tanque presurizador hidroacumulador. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	**X**	
3	**<u>Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo hidroflo con motobomba y electrobomba trifásica instalada en los tanques de reserva agua potable ubicados en los sectores de puma 3 y Casona.</u>** **Características del equipo:** Tanque hidroflo 15H-3TW-L300, modelo LA30011 Y LA30, con presión de trabajo máxima 150 PSI, presión de prueba 225 PSI, máxima temperatura operación 100° C, con capacidad de 300 LTS, membrana butyl reemplazable. Motobomba IHM 15H-3TW, PH 3, HP (kw) 3.00 (2.20) Motobomba 1LA51122YB69; HP/kW 5.0/3.7; F.S. 1.0; IP54; 220V Tablero eléctrico para contactor de electrobomba. **Revisión del sistema y equipo:** Ajuste y limpieza del equipo, partes y componentes que permitan prolongar el normal funcionamiento del	**X**	

1178945881

	Mantenimiento al tablero eléctrico, revisión de los contactores y relé térmico, toma de mediciones de voltaje y amperaje Verificar conexiones eléctricas Revisión precarga del tanque. Drenar totalmente el tanque. Remover la tapa válvula de aire y calibrar la presión. Adicionar precarga de aire si se encuentra por debajo del nivel establecido por el fabricante. Verificar interruptor de presión. Verificación estado de membrana. Verificación del correcto funcionamiento de motobomba. Precauciones: No retirar a precarga del tanque y no encender el sistema sin verificar las presiones de la tabla para evitar daño grave en la membrana. No retirar la brida del tanque sin estar descargado. Puede ocurrir un accidente.		
No.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	El mantenimiento preventivo general será programado con el supervisor del contrato, incluye el suministro de mano de obra calificada, transporte del personal al sitio de trabajo, suministro de herramientas y de insumos en general para desarrollar las actividades en óptimas condiciones.	**X**	
5	El mantenimiento que se realice y demás acciones deben ser coordinadas con el supervisor del contrato antes de ser ejecutadas.	**X**	
6	Se debe revisar que las protecciones de los equipos se encuentren en condiciones apropiadas para su correcto funcionamiento, de lo contrario deben ser adecuadas.	**X**	
7	A los dispositivos de iniciación y notificación se les debe inspeccionar su estado, limpieza de cada dispositivo, pruebas de funcionamiento y pruebas para determinar su estado.	**X**	
8	Revisión del funcionamiento de módulos, estación manual, puntos de aspiración, detección, rociadores, dispersores y tableros de control para verificar las señales que presentan (falla, alarma y control).	**X**	
9	La limpieza de equipos electrónicos será realizada con elementos apropiados de tal manera que no se cause deterioro.	**X**	
10	Revisión de las fuentes de potencia, inspección física y medida de voltaje.	**X**	
11	Realizar la revisión de LEDS de indicación dejando en funcionamiento normal: unidad de control normal, indicador maestro, bloqueo de operación de extinción, señal de indicación de switch de baja presión.	**X**	
12	Realizar la revisión de los circuitos de entrada y salida, electrónicos, mecánico, energía y control.	**X**	
13	Se deben probar en la unidad de control como mínimo los siguientes componentes de operación: botón de reconocimiento (apagado de la alarma de falla), botón de reinicio o reposicionador del sistema, interruptor de bloqueo.	**X**	
14	Se deben bajar los detectores y realizar limpieza general.	**X**	
15	Las cabezas de detección se deben limpiar con aire a baja presión con un soplador industrial en las partes electrónicas accesibles.	**X**	

1178945881

16	Se debe realizar el ajuste de las borneras.	X	
17	Se debe probar el voltaje del umbral y realizar la calibración de los detectores.	X	
18	Pruebas de verificación de óptimo funcionamiento del sistema.	X	
19	Se debe realizar la limpieza general de las alarmas, visual y sonora.	X	
20	Se debe hacer la verificación y prueba del funcionamiento de las sirenas.	X	
21	Se debe hacer la verificación y prueba del funcionamiento de la estación manual.	X	
22	Se debe revisar cada una de las boquillas para verificar que se encuentren libres de obstrucción.	X	
23	Se debe revisar la configuración de todos los componentes necesarios para el normal funcionamiento del sistema, comprobando la llegada de las señales de centro de control y el adecuado registro en el panel de control.	X	
24	Se debe verificar el sistema puesta a tierra, protecciones y conexión eléctrica, con el fin de realizar las adecuaciones pertinentes a la norma.	X	
25	Se debe realizar la lubricación, limpieza y cambio de los mecanismos sujetos a desgaste por fricción (engranajes, poleas, piñonera, etc)	X	
26	Se debe pruebas de respuesta de todos los detectores, utilizando para ello fuentes aportadas por el contratista que simulen humo en las zonas protegidas.	X	
27	Se debe probar el funcionamiento efectivo de todos y cada uno de los dispositivos iniciadores y anunciadores de alarma, así como la desconexión del sistema en caso de emergencias.	X	
28	**El contratista deberá entregar un informe final que contenga el reporte por cada mantenimiento correctivo-preventivo efectuado (general del sistema**), indicando las actividades efectuadas en el mismo, con registro fotográfico, serial, de cada equipo y ubicación de los equipos intervenidos.	X	
29	El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total de los equipos antes de finalizar el contrato. No se recibirá si existen elementos o equipos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema para el recibo a satisfacción.	X	
30	El contratista realizará el cambio de las partes, repuestos y demás elementos que se encuentren averiados, dañados y/o defectuosos, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), equipo hidroneumático y equipo hidroflo incluidos en el presente proceso de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.	X	
31	El contratista realizará la disposición final del elemento a reemplazar y presentará los certificados al supervisor del contrato.	X	
32	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión de los mantenimientos, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.	X	
33	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	X	

1178945881

34	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), equipo hidroneumático y equipo hidroflo de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
35	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. **Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Escuela de Postgrados de Policía, junto con la factura, la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos**, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 “por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
36	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
37	Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente	X	
38	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, y por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
39	**Gerente etapa de mantenimiento:** Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o mecánico o afines, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo un (1) proyectos relacionados con instalación o mantenimiento red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada) y equipo hidroneumático o equipo hidroflo, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o mecánico o afines será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. Por lo tanto, **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del**	X	

1178945881

	contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico, adjuntando los documentos requeridos.		
40	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	**X**	
41	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.	**X**	
42	Se realizará una (1) visita previa coordinada con el supervisor del contrato, donde se revisen el 100% del sistema contraincendios y todos sus componentes, equipo hidroneumático y equipo hidroflo, revisión de los circuitos de entrada y salida electrónica y mecánicamente, inspección física y medidas de voltaje.	**X**	
43	Se deberá realizar un (1) simulacro el cual se programará en coordinación con el supervisor del contrato, después de la finalización del mantenimiento, entregando un informe detallado del funcionamiento de los equipos, en donde se plasme la adecuada operación de cada uno de los componentes y de presentarse alguna falla documentar su causa y acciones a seguir para corregir la misma.	**X**	
44	El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes canales de atención: ✓ Línea telefónica ✓ Correo electrónico Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); El contratista será el total responsable de los daños o pérdidas que se puedan presentar durante su desplazamiento fuera de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía.	**X**	
45	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista deberá brindar garantía técnica que ampara el correcto funcionamiento del mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), equipo hidroneumático y equipo hidroflo", por un (1) año, contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la Escuela de Postgrados de Policía	**X**	
46	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
46.1	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben	**X**	

1178945881

	usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.		
46.2	El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	**X**	
46.3	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**X**	
46.4	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	**X**	
46.5	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	**X**	
46.6	El contratista adjunto con la propuesta, planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Postgrados de Policía en la cual se realiza la actividad laboral.**	**X**	
46.7	El contratista adjunto con la propuesta oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**. De igual manera certificara que la empresa tiene vigentes y actualizados de acuerdo normatividad legal, los siguientes documentos:	**X**	

	1. Manual de SG-SST, con los siguientes anexos: • Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. • Plan de emergencias • Programa de capacitaciones. • Programa de EPP con matriz de EPP por actividad y Acta de entrega y capacitación de uso. • Programa de Inspecciones. • Análisis de trabajo seguro ATSs. • Plan anual de Trabajo de SST • Reglamento de higiene y seguridad industrial 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de Bioseguridad Documentos que deben ser presentados por el contratista a la Escuela dentro de los dos días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, los cuales serán revisados y avalados para el inicio de las actividades por el responsable del SG-SST de esta unidad. En caso que los documentos no cumplan con lo establecido en la normatividad legal vigente de SST, se deberán actualizar por el contratista dentro del plazo indicado por el responsable del SG-SST de la escuela.		
46.8	El contratista adjunto con la propuesta carta firmada por el responsable del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando título de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST, curso de SG-SST vigente y curso de Coordinador para trabajo en alturas vigente.	**X**	
46.9	En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía.	**X**	
46.10	Presentar junto con la propuesta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19 y sus variantes; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Postgrados “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.	**X**	
46.11	El contratista adjunto con la propuesta oficio de compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas en el presente contrato, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar. Trabajo en espacios confiados, trabajo en alturas, energía eléctrica y los que apliquen.	**X**	
46.12	El contratista adjunto con la propuesta el programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. Así mismo para la ejecución deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el perfil requerido del personal que realice	**X**	

1178945881

	actividades de trabajo en alturas en el presente contrato, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.		
46.13	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en la resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" y debe garantizar que se cumpla: • Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. • Roles y responsabilidades en el programa de prevención y protección contra caídas. • Medidas de Prevención Contra Caídas en Alturas. • Capacitación y Entrenamiento de acuerdo con los roles. • Certificación actualizada de cada uno de los equipos (escaleras, arnés, línea de vida, etc.) que contribuyan al desarrollo de trabajo en alturas" y la demás que se encuentren relacionadas en la resolución 4272 de 2021	X	
47	**EXPERIENCIA PROPONENTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
47.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos simulares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMLMLV. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i) Entidad contratante; (ii) Contratista; (iii) Objeto; (iv) Número del contrato; (v) Plazo de ejecución; (vi) Descripción y alcance del proyecto; (vii) Fecha de inicio (día, mes y año); (viii) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.	X	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1178945881

- ✓ A la fecha no se han presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIO HUMEDO

IPM Dispositivo 1		
	Descripción	Imagen
Tipo:	Limpieza de motobombas	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Limpieza adecuada del equipo eléctrico	

IPM Dispositivo 2		
	Descripción	Imagen
Tipo:	Revisión de voltaje	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Se verifico que la entrada y salida del voltaje fuera la adecuada.	

IPM Dispositivo 3		
	Descripción	Imagen
Tipo:	Revisión del tablero	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Se reviso que los botones del panel funcionaran con normalidad.	

IPM Dispositivo 4

Descripción		Imagen
Tipo:	Circuitos de panel	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Se reviso todos los dispositivos contaran con la entrada y salida correcta de voltaje.	

IPM Dispositivo 5

Descripción		Imagen
Tipo:	Unidad de control	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Se probaron los comandos esenciales que funcionaran correctamente.	

IPM Dispositivo 6

Descripción		Imagen
Tipo:	Tablero eléctrico	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Se provo el voltaje del umbral	

1178945881

IPM Dispositivo 7

Descripción		Imagen
Tipo:	Bombas	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Se probo que funcionara óptimamente el sistema	

IPM Dispositivo 8

Descripción		Imagen
Tipo:	Bomba	
Direccion:	1	
Ubicación:	patio de cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Se vacío los tanques has la medida posible para trabajar y se hizo mantenimiento a las bombas mecánicas.	

IPM Dispositivo 9

Descripción		Imagen
Tipo:	Bomeras	
Direccion:	1	
Ubicación:	patio de cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Ajuste manual de las borneras	

1178945881

Página 16 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUARTO DE BOMBAS DE PRESION

IPM Dispositivo 1

Descripción		Imagen
Tipo:	MOTOR ELECTRICO	
Direccion:	1	
Ubicación:	Cuarto de Maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	buen estado, se encuentre en modo alternado	

IPM Dispositivo 2

Descripción		Imagen
Tipo:	MODULO DE MONITOREO	
Direccion:	2	
Ubicación:	Cuarto de Maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	nivel de bombas en perfecto estado.	

IPM Dispositivo 3

Descripción		Imagen
Tipo:	NIVEL DE ACEITE BOMBA	
Dirección:	3	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	se encuentran nuevamente en el nivel indicado.	

1178945881

IPM Dispositivo 4

Descripción		Imagen
Tipo:	TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA	
Direccion:	1	
Ubicación:	Cuarto de Maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	se realizó la correcta limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento.	

IPM Dispositivo 5

Descripción		Imagen
Tipo:	MANOMETROS DE PRESION	
Direccion:	4	
Ubicación:	Cuarto de Maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	No se detectaron errores en su funcionamiento.	

IPM Dispositivo 6

Descripción		Imagen
Tipo:	Lubricación de fluxómetro	
Direccion:	1	
Ubicación:	CUARTO DE BOMBAS	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Ninguna novedad	

1178945881

IPM Dispositivo 7

Descripción		Imagen
Tipo:	Empaques	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Cambio y lubricación de empaques.	

IPM Dispositivo 8

Descripción		Imagen
Tipo:	TUBERIAS Y CAJAS	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	Equipo de control funcionando con normalidad.	

IPM Dispositivo 9

Descripción		Imagen
Tipo:	TUBERIAS Y CAJAS	
Direccion:	3	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	revisión general de estado de bombas, se encuentran en buen estado.	

1178945881

IPM Dispositivo 10		
Descripción		Imagen
Tipo:	PANEL SUPRESION DE INCENDIO	
Direccion:	1	
Ubicación:	cuarto de maquinas	
Estado:	Operando con Normalidad	
Observaciones:	se realizó limpieza general al cuarto de maquinas.	
Conclusiones		

ROCIADORES CONTRTA INCENDIO

IPM Estación Control Rociadores 1		
Ubicación:	piso 1	
Estado:	Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad / Estado: Operando con Normalidad
ROCIADOR 1	ROCIADOR 2	ROCIADOR 3
		
Observaciones		
Se limpiaron los rociadores y quedaron operando con normalidad.		

1178945881

IPM Estación Control Rociadores 2

Ubicación: piso 1

ROCIADOR 4	ROCIADOR 5	ROCIADOR 6
Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad
		

Observaciones

Se detecto la presencia de partículas contaminantes que obstruía su correcto funcionamiento, así se limpió y quedo operando correctamente.

IPM Estación Control Rociadores 3

Ubicación: Piso 2

ROCIADOR 7	ROCIADOR 8	ROCIADOR 9
Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad
		

Observaciones

Se detecto la presencia de partículas contaminantes que obstruía su correcto funcionamiento, así se limpió y quedo operando correctamente.

1178945881

IPM Estación Control Rociadores 4

Ubicación: Piso 2

ROCIADOR 10	ROCIADOR 11	ROCIADOR 12
Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad





Observaciones

Se detecto la presencia de partículas contaminantes que obstruía su correcto funcionamiento, así se limpió y quedo operando correctamente.

IPM Estación Control Rociadores 5

Ubicación: Piso 3

ROCIADOR 13	ROCIADOR 14	ROCIADOR 15
Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad





Observaciones

Se detecto la presencia de partículas contaminantes que obstruía su correcto funcionamiento, así se limpió y quedo operando correctamente.

1178945881

IPM Estación Control Rociadores 6

Ubicación: Piso 3 (rociador 16 y 17) Piso 4 (rociador 18)

ROCIADOR 16	ROCIADOR 17	ROCIADOR 18
Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad
		

Observaciones

Se detecto la presencia de partículas contaminantes que obstruía su correcto funcionamiento, así se limpió y quedo operando correctamente.

IPM Estación Control Rociadores 7

Ubicación: Piso 4

ROCIADOR 19	ROCIADOR 20	ROCIADOR 21
Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad	Estado: Operando con Normalidad
		

Observaciones

Se limpiaron los rociadores y quedaron operando con normalidad.

1178945881

IPM Estación Control Rociadores 8					
Ubicación:	Piso 4				
Estado:	Operando con Normalidad	Estado:	N/A	Estado:	N/A
ROCIADOR 21					
					
Observaciones					
Se limpiaron los rociadores y quedaron operando con normalidad Se limpiaron los rociadores y quedaron operando con normalidad					

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Un único pago una vez el supervisor certifique el cumplimiento de las actividades establecidas, así como el cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en la aceptación de la oferta.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario después de radicada la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional,

Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.258.589,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00.00	0%
Valor total facturado	0%	0%
Valor facturado pendiente de pago	0%	0%
Valor pagado	$ 00.00	$ 00.00
Valor pendiente de entrega	$ 10.258.589,00	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Se están realizando las evaluaciones de las hojas de vida del personal, así como realizando la programación de actividades y el establecimiento de un cronograma de trabajo.

1178945881

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Julian Aristizabal G

Intendente JULIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Responsable infraestructura ESPOL
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 45-7-10025-24
Correo electrónico: julian.aristizabal@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136570380

1178945881